



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2018.-

VISTO:

La Nota de entrada FCNyCS N° 4385/18; Disposición FCNyCS N° 016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita el Aval para la difusión de un documento relativo a la conmemoración del *Día Nacional del Psicólogo* establecido cada 13 de octubre.

Que dicha conmemoración se estableció en el año 1974 por la Confederación de psicólogos de la República Argentina.

Que en la Provincia del Chubut existen aproximadamente 750 profesionales matriculados como psicólogos, quienes trabajan en diferentes campos de su ejercicio profesional apuntando, en general, a la protección de los derechos humanos que involucran a la salud mental.

Que se elaboró un documento mediante el cual se pretende enfatizar en la importancia de pensar "psicólogo" como un agente de salud necesario en la concepción de salud integral.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo del Jefe del Departamento de Medicina de esta Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

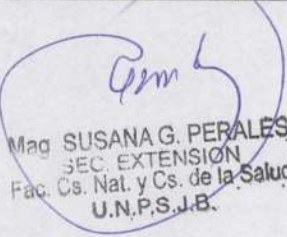
RESUELVE

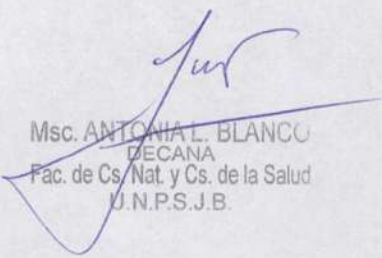
Art. 1º) Otorgar aval académico al documento elaborado en el marco de las Actividades de Extensión que se promueven, en conmemoración del *Día Nacional del Psicólogo* establecido cada 13 de Octubre, presentado por el **Lic. Carlos Sebastián NUÑEZ (CUIL N° 20-25720800-2)**, docente del Departamento Medicina, de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (UNPSJB).-

Art. 2º) Determinar que el documento citado en el Art. 1º se divulgue a través de la página de la Facultad, medios gráficos y de prensa en general, con el acuerdo del Jefe del Departamento de la carrera Medicina.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 902/18


Mag SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.